

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*DECRETO 440/2004, de 22 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Miguel Alvarez Calvente como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Montes de Málaga.*

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, dispone que los Parques Naturales contarán con una Junta Rectora como órgano colegiado de participación, con funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación de estos espacios protegidos.

El artículo 20.2 de la citada Ley 2/1989, establece que los Presidentes de Juntas Rectoras serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y que a tal efecto la Junta Rectora propondrá a tres candidatos.

El Decreto 239/1997, de 15 de octubre, por el que se regula la constitución, composición y funciones de las Juntas

Rectoras, establece en su artículo 4.1 que la Junta Rectora propondrá por mayoría absoluta en primera votación, o por mayoría simple en segunda, como candidatos para la Presidencia a tres personas de reconocido prestigio y competencia en materia territorial y ambiental.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 2/1989, de 18 de julio y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 239/1997, de 15 de octubre, presentada la terna de candidatos por la Junta Rectora del Parque Natural Montes de Málaga, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don Miguel Alvarez Calvente como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural Montes de Málaga.

Sevilla, 22 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 14 de junio de 2004, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), anuncia la provisión de puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la J.A. de Almería y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno sita en Almería, Paseo de Almería, núm. 68, 04071, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Almería, 14 de junio de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

#### A N E X O

Denominación del puesto: Sv. Administración Local.  
Código: 2637510.  
Centro directivo: Delegación del Gobierno. Almería.

Centro de destino: Delegación del Gobierno J.A. Almería.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Tipo de administración:  
Características esenciales:  
Grupos: A.  
Cuerpo: P-A11.  
Area funcional: Adm. Local.  
Area relacional: Adm. Pública.  
Nivel: 27.  
C. específico: XXXX-14.787,96.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación:  
Formación:  
Localidad: Almería.  
Otras características:  
Méritos específicos:

Denominación del puesto: Sv. Protección Civil.  
Código: 1725910.  
Centro directivo: Delegación del Gobierno. Almería.  
Centro de destino: Delegación del Gobierno J.A. Almería.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Tipo de administración:  
Características esenciales:  
Grupos: A-B.  
Cuerpo: P-A2.  
Area funcional: Seguridad.  
Area relacional:  
Nivel: 26.  
C. específico: XXXX-12.674,04.  
Requisitos para el desempeño:  
Experiencia: 3.  
Titulación:  
Formación: Protección Civil.  
Localidad: Almería.  
Otras características: Jornada Especial.  
Méritos específicos:

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 14 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación puesto de trabajo, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso

de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre) se anuncia la provisión de puesto de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/los puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Título académico.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla 14 de junio de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO 1

O R D E N	CENTRO DIRECTIVO		DENOMINACIÓN DEL PUESTO		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS DESEMPEÑO						
	CODIGO		CÓDIGO		ÁREA FUNCIONAL	ÁREA RELACIONAL	C D	C. ESPECÍFICO	E X P	TITULACIÓN	FORMACION	LOCALIDAD			
			NUM	A D S	GRUPO	CUERPO		RFIDP	PTS/A						
1	D.G.ADMÓN.ELECTRONICA. Y CALID. SERVICIOS		INSPECTOR PROV.DE SERV. (CODIGO 82010)		1 F	A			28	XXXX-16.064.52		3			SEVILLA

*RESOLUCION de 15 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación puesto de trabajo, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre) se anuncia la provisión de puesto de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido

por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/los puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Título académico.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de junio de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO 1

O R D E N	DENOMINACIÓN DEL PUESTO		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS DESEMPEÑO				
	CODIGO	SERVICIO ADMON. GRAL. (CÓDIGO 6669510)	NUM	A D S	GRUPO	CUERPO	C. ESPECÍFICO		E X P	TITULACIÓN	FORMACION	LOCALIDAD
							C D	RFIDP PTSIA				
1			1F	A	P-A11	ADMON. PUBL.	28	XXXX-16.064.52	3			SEVILLA

*RESOLUCION de 18 de junio de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca (A.2010), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.*

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 27 de enero de 2004, de la Consejería Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pesca, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 17 de julio de 2004, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o Pasaporte). Así mismo deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o Pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsiva documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 21 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 26 de febrero de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.*

La Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 48, de 10 de marzo) contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores que habrán de realizar y evaluar la entrevista de la fase de provisión prevista en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). Habiendo sido aceptadas las renuncias formuladas por algunos de los designados, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Hematología y Hemoterapia.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Area de Gestión Sanitaria de Osuna a doña Amanda Juana Reyes Rodríguez, en sustitución de don Juan Aznar Martín.

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen del Rocío a don Juan Javier Alvarez-Osorio Piñero, en sustitución de don Julián Belloso Pérez.

Designar, en la Especialidad de Inmunología.

Como Vocal de la Comisión Delegada del Hospital Torrecárdenas a doña Rosario Ruiz Requena, en sustitución de don Federico Garrido Torres-Puchol.

Designar, en la Especialidad de Reumatología.

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Virgen de la Victoria a doña M.<sup>a</sup> Luisa Corpas Jiménez, en sustitución de don Fernando Mesa Montes.

Sevilla, 21 de junio de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la de 8 de junio de 2004, por la que se hace pública la composición de los Organos de Selección y la adscripción a los mismos de los opositores admitidos en los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos a que se refiere la Orden de 23 de marzo de 2004, así como los lugares de actuación y la fecha del acto de presentación.*

Mediante Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de 23 de marzo de 2004 (BOJA del 5 de abril), se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Profesores de E. Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas. De acuerdo con lo establecido en su Base Quinta, y mediante la Resolución de 8 de junio de 2004 (BOJA de 17 de junio), se hizo pública la composición de los tribunales encargados de la selección de los/las aspirantes en el citado procedimiento selectivo y se adscribieron a los mismos a los opositores admitidos.

Sin embargo, determinadas circunstancias profesionales y/o personales de los miembros titulares o suplentes de dichos órganos de selección, así como la concurrencia en los mismos de alguno de los motivos de abstención o recusación en el procedimiento, previstos en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, hacen necesaria la modificación en la composición de los referidos tribunales.

Asimismo, se han detectado errores en lo concerniente a la adscripción de opositores, así como en la denominación y numeración de determinados tribunales, circunstancias éstas que procede subsanar.

A la vista de lo anterior, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas,

### HA RESUELTO

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento de la Vocal Titular núm. 4 del Tribunal núm. 1 de Danza Clásica doña M. Belén García Ramos, DNI 33360450.

Segundo. Nombrar Vocal Titular núm. 4 del Tribunal núm. 1 de Danza Clásica a doña Cristina Pérez Díaz, DNI 25098824.

Tercero. Dejar sin efecto el nombramiento de la Vocal Titular núm. 1 del Tribunal núm. 2 de Hostelería y Turismo, doña M.<sup>a</sup> Belén Mazón Martínez, DNI 27527320.

Cuarto. Nombrar Vocal Titular núm. 1 del Tribunal núm. 2 de Hostelería y Turismo a doña Celia Domínguez Buendía, DNI 28568753.

Quinto. Dejar sin efecto el nombramiento de la Presidenta Titular del Tribunal núm. 6 de Piano, doña M.<sup>a</sup> Adelaida Rodríguez Navarro, DNI 26213835.

Sexto. Nombrar Presidente Titular del Tribunal núm. 6 de Piano a don Jorge Isaac Martín Rodríguez, DNI 43802074.

Séptimo. Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 2 del Tribunal núm. 3 de Formación y Orientación Laboral, don Juan Sánchez López, DNI 27496527.

Octavo. Nombrar Vocal Titular núm. 2 del Tribunal núm. 3 de Formación y Orientación Laboral a don Hilario Raimundo Blesa Garrido, DNI 75215543.

Noveno. Dejar sin efecto el nombramiento de la Presidenta Titular del Tribunal núm. 1 de Servicios a la Comunidad, doña M.<sup>a</sup> del Carmen Hernández Almorín, DNI 28480960.

Décimo. Nombrar Presidenta Titular del Tribunal núm. 1 de Servicios a la Comunidad a doña Carmen Mohedano Mitenhoff, DNI 28653408.

Decimoprimer. Dejar sin efecto el nombramiento de la Presidenta Titular del Tribunal núm. 12 de Psicología-Pedagogía, doña Rosa M.<sup>a</sup> Trocoli Velasco, DNI 30793406.

Decimosegundo. Nombrar Presidenta Titular del Tribunal núm. 12 de Psicología-Pedagogía a doña M.<sup>a</sup> del Carmen Gallego Cabanillas, DNI 08827206.

Decimotercero. Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 1 del Tribunal núm. 2 de Psicología-Pedagogía, don Antonio Coronado Hijón, DNI 28538475.

Decimocuarto. Nombrar Vocal Titular núm. 1 del Tribunal núm. 2 de Psicología-Pedagogía a don Antonio Pancorbo Morales, DNI 25925097.

Decimoquinto. Dejar sin efecto el nombramiento del Vocal Titular núm. 1 del Tribunal núm. 14 de Lengua y Literatura, don Juan Luis Luengo Almena, DNI 30506916.

Decimosexto. Nombrar Vocal Titular núm. 1 del Tribunal núm. 14 de Lengua y Literatura a don José Alberto Torres Urbano, DNI 32044085.

Decimoséptimo. Advertido error en la adscripción de opositores al Tribunal núm. 14 de la especialidad de Inglés (Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria), página núm. 13.546, segunda columna, penúltima línea, del BOJA núm. 118, de 17 de junio de 2004 (segundo fascículo), procede subsanarlo en los siguientes términos:

Donde dice: «Turno General. 044462-049999».  
Debe decir: «Turno General. 044062-049999».

Decimooctavo. Advertidos errores en la denominación y numeración de determinados Tribunales publicados en la Resolución de referencia (BOJA núm. 118, de 17 de junio de 2004), procede subsanarlos en los siguientes términos:

2.º fascículo, pág. 13.523, segunda columna:

Donde dice: «Cuerpo 590, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, Comisión Selección, Córdoba».

Debe decir: «Cuerpo 590, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, Especialidad: 004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA, Tribunal núm. 13, Córdoba».

2.º fascículo, pág. 13.536, segunda columna:

Donde dice: «Cuerpo 590, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. Especialidad: 006 MATEMATICAS, Comisión Selección, Córdoba».

Debe decir: «Cuerpo 590, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. Especialidad: 006 MATEMATICAS, Tribunal núm. 8, Córdoba».

2.º fascículo, pág. 13.551, primera columna:

Donde dice: «Cuerpo 590, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. Especialidad: 017 EDUCACION FISICA, Comisión Selección, Huelva».

Debe decir: «Cuerpo 590, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. Especialidad: 017 EDUCACION FISICA, Tribunal núm. 7, Huelva».

2.º fascículo, pág. 13.553, segunda columna:

Donde dice: «Cuerpo 590, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. Especialidad: 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA, Comisión Selección, Córdoba».

Debe decir: «Cuerpo 590, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. Especialidad: 018 PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA, Tribunal núm. 12, Córdoba».

2.º fascículo, pág. 13.566, segunda columna:

Donde dice: «Cuerpo 590, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. Especialidad: 105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL, Comisión Selección, Córdoba».

Debe decir: «Cuerpo 590, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. Especialidad: 105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL, Tribunal núm. 7, Córdoba».

Decimonoveno. La presente Resolución producirá efectos desde la fecha en que ha sido dictada.

Sevilla, 21 de junio de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 14 de junio de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de junio de 2004.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

## A N E X O

Núm. orden: 1.  
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Almería.  
 Código SIRHUS: 1586410.  
 Denominación del puesto: Servicio de Acción e Inserción Social.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: A-B.  
 Cuerpo: P.A11.  
 Modo acceso: PLD.  
 Area funcional: Asuntos Sociales.  
 Area relacional:  
 Nivel: 26.  
 C. específico: XXXX-12.674,04 €.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Almería.

Otras características:

Méritos específicos:

*RESOLUCION de 11 de junio de 2004, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de este Instituto en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núm. 1, tercera planta, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán de ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde

el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de junio de 2004.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

## A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud. Sevilla.

Código del puesto de trabajo: 8988810.

Denominación: Servicio de Coordinación Técnica.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. específico: XXXX-12.674,04 €.

Experiencia: 3 años.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 2 de junio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 2 de junio de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Cooperación con Empresas-Plan Andaluz de Investigación 2002-03

(Ref. 691)

Investigador responsable: Doña Dolores Eva Valdivia Martínez.

Funciones del contratado.

- Optimización de la producción y recuperación de la bacteriocina AS-48 y estudio de su eficacia como bioconservante en sistemas alimentarios.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado/a en Biología.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.283,22 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en técnicas de producción y purificación de proteínas a gran escala y en microbiología de alimentos.

Miembros de la Comisión.

- Sra. Eva Valdivia Martínez.
- Sr. Manuel Martínez Bueno.

#### ANEXO II

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación: «Estudio de los agentes infecciosos relacionados con procesos clínicos de causa desconocida» (CTS-521) (Ref. 692)

Investigador responsable: Don José Gutiérrez Fernández.

Funciones del contratado.

- Colaboración en tareas de laboratorio.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado/a en Medicina.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 731,63 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Especialista en Microbiología y Parasitología.
- Suficiencia investigadora en el programa de Microbiología.
- Actividades investigadoras relacionadas con el estudio de Betalactamasas de espectro extendido.
- Estudios relativos a agentes infecciosos relacionados con la Esclerosis Múltiple (Herpes virus, Chlamydomydia pneumoniae).

Miembros de la Comisión.

- Sr. José Gutiérrez Fernández.
- Sr. José Patricio Linares Palomino.

#### ANEXO III

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación HUM-363: Teoría de la Literatura y sus aplicaciones (Ref. 693)

Investigador responsable: Don Antonio Sánchez Trigueros.

Funciones del contratado.

- Colaboración en la línea de investigación del grupo: proyección escénica del teatro de Federico García Lorca.
- Edición de resultados de la investigación teatral del grupo.
- Colaboración en la organización de actividades académicas relacionadas con la investigación y la actividad teatral.

Requisitos de los candidatos:

- Doctor.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Especialidad en Filología Hispánica.
- Haber cursado el programa de doctorado de teoría de la literatura y del arte y literatura comparada.
- Participación en proyectos relacionados con la investigación teatral.
- Publicaciones relacionadas con la teoría de la literatura y la investigación teatral.
- Experiencia docente en materias del área de teoría de la literatura.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Antonio Chicharro Chamorro.
- Sra. Carmen Martínez Romero.

#### ANEXO IV

1 contrato de Investigación adscrito a la Subvención del Ministerio de Ciencia y Tecnología por Orden CTE/130/2003 de 23 de mayo (Ref. 696)

Investigador responsable: Don Jesús Banqueri Ozáez.

Funciones del contratado.

- Detección de la demanda empresarial y análisis de prospectiva: identificación y clasificación de sectores industriales, detección de oportunidades e identificación de sectores prioritarios.
- Guía de recursos de investigación.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado/a en Ciencias Políticas y Sociología.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.486,86 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Otras licenciaturas o diplomaturas relacionadas con la actividad a desarrollar.
- Experiencia profesional demostrable en Oficinas de Transferencia de Investigación en Universidades e Instituciones similares.
- Formación y Gestión en Transferencia de Tecnología: proyectos de investigación, contratos art. 83 de la LOU, propiedad industrial, creación de EBTs, etc.
- Implantación de sistemas de gestión de calidad UNE-EN-ISO 9001 y auditorías internas.
- Conocimientos de Ofimática, diseño de web y paquetes estadísticos.
- Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Jesús Banqueri Ozáez.
- Sr. Rafael García Gómez.

#### ANEXO V

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación: «Purificación de aguas contaminadas mediante tratamientos con carbonos activados, ozono y microorganismos» (PPQ2001-3246-CO2-01) (Ref. 697)

Investigador responsable: Don José Rivera Utrilla.

Funciones del contratado.

- Estudio de los procesos de adsorción y ozonización de contaminantes orgánicos e inorgánicos.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado/a en Ciencias Químicas.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000,00 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en tratamientos de agua mediante procesos de adsorción y ozonización.

Miembros de la Comisión.

- Sr. José Rivera Utrilla.

#### ANEXO VI

1 contrato de Investigación adscrito al Convenio de Investigación suscrito entre Miguel Cabrerizo Vílchez como investigador de la Universidad de Granada y la Empresa Repsol-YPF S.A. «Cinética de las emulsiones bituminosas catiónicas» (Ref. 698)

Investigador responsable: Don Miguel Angel Cabrerizo Vílchez.

Funciones del contratado.

- Colaborar con la investigación, tareas descritas en el plan de trabajo así como en la publicación en revistas especializadas y asistencia a congresos de interés.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado/diplomado en Ciencias Físicas.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.139,92 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Currículum.
- Experiencia laboral previa.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Miguel Cabrerizo Vílchez.
- Sr. Roque Hidalgo Alvarez.

*RESOLUCION de 16 de junio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral, con la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, Grupo III.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de acuerdo con la base 3.5 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnable directamente ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 13 de julio de 2004, a las 10,00 horas en el Aula núm. B-02 del Edificio 71 de la Escuela Universitaria Politécnica de Linares (Jaén), al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 4.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares

Presidente: Don Luis Parras Guijosa, Rector de la Universidad de Jaén.

Vocales:

- Don José Curpián Alonso, Profesor Titular de Escuela Universitaria, en representación de la Universidad de Jaén.
  - Don Antonio Yuste Delgado, Profesor Titular de Escuela Universitaria, en representación de la Universidad de Jaén.
  - Don Juan Luis Justicia Ortega, Técnico Especialista de Laboratorio, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.
  - Don Juan Carlos Sánchez Rodríguez, Técnico Especialista de Laboratorio, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.
- Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas, Jefe de la Sección del PAS de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros, Profesor Titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales:

- Don Nicolás Ruiz Reyes, Catedrático de Escuela Universitaria, en representación de la Universidad de Jaén.
  - Don Fernando Rivas Peña, Profesor Titular de Escuela Universitaria, en representación de la Universidad de Jaén.
  - Don Eduardo Domínguez Maeso, Técnico Especialista de Laboratorio, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.
  - Don Francisco Hermoso Torres, Técnico Especialista de Laboratorio, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.
- Secretaría: Doña Catalina Jiménez López, Jefe del Negociado del PAS Laboral de la Universidad de Jaén.

Jaén, 16 de junio de 2004.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

## A N E X O

### RELACION DE EXCLUIDOS

DNI: 15995486.

Apellidos y nombre: Fernández García, Lisardo (4).

DNI: 77330408.

Apellidos y nombre: Ortiz Luque (1,2,3,5).

Causa de exclusión:

1. Falta fotocopia de la titulación.
2. Falta fotocopia del DNI.
3. Falta fotocopia titulación especialidad.
4. Fuera de plazo.
5. Falta de Ingreso.

*RESOLUCION de 16 de junio de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal calificador de oposición libre para cubrir dos plazas de personal laboral, con la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio de esta Universidad, Grupo IV.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de acuerdo

con la base 3.5 de la Resolución de 1 de abril de 2004 de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir dos plazas de personal laboral; este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado), del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Hacer pública la inexistencia de excluidos, al reunir todas las solicitudes presentadas los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva, que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnabile directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 12 de julio de 2004, a las 10,00 horas en el Edificio B-4, Aula 1 del Campus de Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 4.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

**Miembros titulares:**

Presidente: Don Luis Parras Guijosa, Rector de la Universidad de Jaén.

**Vocales:**

Don Juan Bautista Barroso Albarracín, Profesor Titular de Universidad, en representación de la Universidad de Jaén.

Doña M.<sup>a</sup> Dolores Escarabajal Arrieta, Profesora Titular de Universidad, en representación de la Universidad de Jaén.

Don Eduardo Domínguez Maeso, Técnico Especialista de Laboratorio, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Don Juan Carlos Sánchez Rodríguez, Técnico Especialista de Laboratorio, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas, Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

**Miembros Suplentes:**

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros, Profesor Titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.

**Vocales:**

Don José Angel Pedrosa Raya, Profesor Titular de Universidad, en representación de la Universidad de Jaén.

Don Javier Mahía Rodríguez, Profesor Asociado de la Universidad de Jaén en representación de la Universidad de Jaén.

Don Juan Carlos Cárdenas López, Coordinador de Servicios, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Doña Isabel Carmona Carmona, Técnico Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos, en representación del Comité de Empresa de la Universidad de Jaén.

Secretaria: Doña Catalina Jiménez López, Funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén.

Jaén, 16 de junio de 2004.- El Rector, Luis Parras Guijosa

## MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCION de 8 de junio de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, para el día 15 de julio de 2004.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985 de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 15 de julio de 2004, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Coordinación Universitaria.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan al mismo área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 10 de julio de 2004, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de junio de 2004.- La Secretaria General, M.<sup>a</sup> Antonia García Benau.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

Universidad de Cádiz.  
Concursos convocados por Resolución de la Universidad de:  
28.11.2001 y BOE: 13.12.2001  
Concurso núm.: 16. Núm. Sorteo: 52.864.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.  
Area de conocimiento: Derecho Procesal.  
Presidente titular: Arturo Alvarez Alarcón.  
Vocal Secretario Titular: José María Roca Martínez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 31 de mayo de 2004, por la que se proceda a la corrección de errores de 25 de marzo de 2004 (BOJA núm. 68, de 7.4.2004).*

Habiéndose advertido errores en el programa de oposiciones al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 25 de marzo de 2004 de la Consejería de Administración Pública y Justicia, y publicado el día 7 de abril de 2004 en BOJA núm. 68, se pone de manifiesto la necesidad de subsanarlos, siendo así que para ello es necesario:

- Suprimir el contenido del tema 15 de Hacienda Pública, por reiteración con el tema 16.
- Corregir la numeración, dado que se advierte error en los dígitos, por lo que el actual tema 9 pasa a ser tema 8 adaptándose las numeraciones de los temas siguientes a las que correlativamente les correspondan, siendo así que se contabilizan un total de 35 temas de Hacienda Pública.
- Suprimir la pregunta «Recursos de las Comunidades Autónomas» que consta in fine en el tema 30 de Hacienda Pública, ya que la misma también se repite en el que consta como tema 31 de la misma disciplina.

De esta forma, la parte del temario que se corresponde con Hacienda Pública queda de la siguiente forma:

Tema 1. La Hacienda Pública de Andalucía. Principios Generales y privilegios de la Hacienda Pública. Régimen de la Hacienda Pública. Derechos económicos y obligaciones exigibles. Prescripción de los créditos.

Tema 2. El presupuesto: concepto, naturaleza y clases. Los principios presupuestarios y su evolución. El Presupuesto andaluz; fuentes de su ordenación jurídica; contenido y principios básicos de su estructura.

Tema 3. Régimen jurídico de la elaboración, aprobación, modificación, ejecución y liquidación de los presupuestos de la Junta de Andalucía. Presupuestos de los Organismos Autónomos y de las Empresas públicas andaluzas: su control.

Tema 4. La intervención de la Junta de Andalucía, de sus Organismos y de las Empresas Públicas. Formulación y tramitación de reparos. La deuda pública: conceptos y clases. Emisión, conversión y amortización de títulos. Normas de la legislación vigente. Prescripción de capitales e intereses.

Tema 5. Las subvenciones: concepto, naturaleza y régimen jurídico. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas. Procedimientos de concesión. Reintegro. Régimen sancionador.

Tema 6. Los ingresos públicos: concepto; clasificación; ingresos ordinarios y extraordinarios. El gasto público: concepto, clasificaciones y principios constitucionales. Limitación de los créditos para gastos. Procedimiento de ejecución del gasto público.

Tema 7. Los tributos: concepto, naturaleza y clases. El impuesto: Concepto y fundamento. Clasificación de los impuestos. Principios de la imposición.

Tema 8. Principios generales del ordenamiento tributario vigente; especial referencia a los contenidos en la Constitución. Las normas tributarias. Su aplicación. Criterios legales, jurisprudenciales y doctrinales sobre la interpretación de las normas tributarias. El conflicto en la aplicación de la norma tributaria.

Tema 9. La relación jurídico tributaria: concepto, naturaleza y elementos. El hecho imponible. Obligaciones y deberes de la Administración tributaria. Los obligados tributarios: concepto, derechos y garantías; clases; el sujeto pasivo; los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal. La exención tributaria.

Tema 10. La base imponible: concepto y régimen de determinación. Estimación directa e indirecta. Estimación objetiva. La comprobación de valores.

Tema 11. La base liquidable. El tipo de gravamen y la deuda tributaria: medios de pago. La prescripción. Otras figuras de extinción de la deuda tributaria. Garantías del crédito tributario.

Tema 12. La aplicación de los tributos: principios generales. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios: las liquidaciones tributarias; las autoliquidaciones. Referencia a las consultas tributarias. Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria: disposiciones generales.

Tema 13. Principios de la potestad sancionadora en materia tributaria. Las infracciones tributarias: concepto, naturaleza y clases. Sanciones. La Inspección de Tributos; referencia a las actas de inspección.

Tema 14. Recaudación de los tributos. Normas aplicables. Procedimientos de recaudación en período voluntario. Procedimiento de recaudación por la vía de apremio. Las Tercerías. Procedimiento frente a responsables y sucesores de la deuda tributaria.

Tema 15. Revisión de actos en vía administrativa. El recurso de reposición en vía tributaria: Normas reguladoras, caracteres, procedimiento y relación con las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 16. El procedimiento económico-administrativo; su naturaleza. Organos de resolución: competencias; especial referencia a los órganos de la Junta de Andalucía. Los interesados en el procedimiento económico-administrativo: capacidad, legitimación, representación y dirección técnica.

Tema 17. Reclamaciones económico-administrativas. Actos impugnables en esta vía. Extensión de la competencia del órgano revisor: la «reformatio in peius». Requisitos de las actuaciones. Suspensión del acto impugnado.

Tema 18. Procedimiento en única o primera instancia: su tramitación. Procedimiento abreviado ante órganos unipersonales. Recursos. Procedimientos especiales.

Tema 19. El Impuesto sobre las Rentas de las Personas Físicas (I). Concepto y naturaleza. Sujetos pasivos. Hecho imponible. Determinación de la capacidad económica sometida a gravamen.

Tema 20. El Impuesto sobre las Rentas de las Personas Físicas (II). Base Imponible. Base Liquidable. Cálculo del impuesto. Gestión del impuesto y obligaciones formales. Competencias normativas de la Junta de Andalucía.

Tema 21. Impuesto sobre las Sociedades. Concepto y naturaleza. Exposición de las normas fundamentales sobre los sujetos pasivos, hecho y base imponible. Período impositivo y devengo del impuesto.

Tema 22. Impuesto sobre el Patrimonio: Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Deuda tributaria.

Tema 23. Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Hecho imponible: Presunciones. Sujetos pasivos y responsables del impuesto. Base imponible. Base liquidable. La deuda tributaria. Devengo. Competencia normativa de la Junta de Andalucía.

Tema 24. Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Aspectos básicos de las exenciones. Lugar de realización del hecho imponible. Devengo del impuesto.

Tema 25. Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Base imponible. Sujetos pasivos y responsables del impuesto; la repercusión del impuesto. Tipo impositivo. Sistema de deducciones y devoluciones. Regímenes especiales. Normas básicas sobre gestión del impuesto.

Tema 26. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados (I). Competencias normativas de la Junta de Andalucía. Naturaleza y ámbito de aplicación. Transmisiones patrimoniales: Hecho imponible; sujeto pasivo, base imponible y cuota tributaria.

Tema 27. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados (II). Operaciones societarias: normas tributarias. Actos jurídicos documentados: principios generales y tributación de los documentos notariales, mercantiles y administrativos. Disposiciones comunes: beneficios fiscales, comprobación de valores, devengo, obligaciones formales.

Tema 28. Impuestos especiales: naturaleza. Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos. Impuesto sobre la electricidad.

Tema 29. Las Tasas: naturaleza; normas básicas de su régimen jurídico; principales supuestos. Los precios públicos.

Tema 30. La financiación de las Comunidades Autónomas. La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas: principios generales, significado, naturaleza y estructura. El Consejo de Política Fiscal y Financiera. La Junta arbitral de conflictos. La participación de las Comunidades Autónomas en la Agencia estatal de la Administración tributaria.

Tema 31. El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas. Recursos de las Comunidades Autónomas. Cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas: alcance y condiciones de la cesión. Participación en tributos estatales no cedidos. El Fondo de Compensación Interterritorial y las asignaciones de nivelación.

Tema 32. La potestad tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Sus límites. Las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 33. Haciendas Locales: recursos de las mismas. Tributos: normas generales. Imposición y ordenación. Los impuestos municipales.

Tema 34. El Tribunal de Cuentas; su naturaleza. Composición y organización. Función fiscalizadora. Función jurisdiccional. Idea de los principales procedimientos.

Tema 35. La Cámara de Cuentas de Andalucía: naturaleza y composición. Competencias y funciones. Procedimiento.

Sevilla, 31 de mayo de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 19 de mayo de 2004, de la Comisión de Distrito Unico Universitario de Andalucía, por la que se hace pública la fecha del sorteo que permitirá efectuar la distribución de plazas entre los estudiantes que accedan a la Universidad desde la Formación Profesional y cuyas calificaciones de acceso a la Universidad produzcan empates.*

La Resolución de 4 de junio de 2001, de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, establece normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos oficiales desde la Formación Profesional. Asimismo, prevé el cálculo de una nota de desempate en aquellos supuestos de coincidencia en la nota media del expediente. Cuando tras el cálculo de las dos notas anteriormente citadas, aún permanezca el empate, la citada Resolución de la Dirección General de Universidades establece que se efectuará un sorteo público para obtener la letra del primer apellido de los solicitantes a partir del cual se efectuará la distribución de las plazas. Por todo ello, la Comisión de Distrito Unico Universitario de Andalucía ha resuelto realizar el sorteo público el miércoles día 7 de julio de 2004, a las 11,30 horas en la sede de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, sita en C/ Juan Antonio Vizarrón (Edificio Torretriana), Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092.

Sevilla, 19 de mayo de 2004.- El Presidente, Francisco Martos Crespo.

*RESOLUCION de 14 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 449/1996, interpuesto por Industrias Pecuarias de Los Pedroches, SA.*

En el recurso contencioso-administrativo número 449/1996, interpuesto por Industrias Pecuarias de Los Pedroches, S.A., contra resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, de fecha 15 de diciembre de 1995, que desestimó el recurso ordinario deducido contra resolución de la Delegación Provincial de Córdoba, de 17 de julio de 1995, sobre cesión de línea eléctrica en el municipio de Dos Torres, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 8 de junio de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por Industrias Pecuarias de Los Pedroches, S.A., contra la resolución de 15 de diciembre de 1995 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía por la que se desestima el recurso ordinario deducido en su día contra Resolución de la Delegación Provincial de Córdoba, de 17 de julio de 1995, sobre cesión de línea eléctrica en el municipio de Dos Torres. Sin costas.»

En el recurso de casación núm. 691/1999, tramitado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, se ha dictado con fecha 5 de febrero de 2004, Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: No ha lugar al recurso de casación número 691/1999, interpuesto por "Industrias Pecuarias Los Pedroches, S.A." contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía